

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña RAMONA FABREGAS BONELL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación del recurso de reposición por el Consejo Supremo de Justicia Militar, por la que se deniega a la recurrente la pensión solicitada; pleito al que ha correspondido el número general 374/1988 y el 126 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.816-E.

Don MARCIAL MORENO SEGUIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación del recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26-2-1988, por el que se integra el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 491/1988 y el 164 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.815-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 21 de febrero de 1984.

Madrid, 21 de febrero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FERNANDO GARCIA MARTIN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de indemnización ante el Ministro de Economía y Hacienda, por los perjuicios sufridos por el recurrente con motivo de la jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 527/1988 y el 176 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.819-E.

Don MARIO RIGAL MAURANDI ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13-10-1978, por el que se fija la plantilla y régimen económico de los funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias; pleito al que ha correspondido el número general 562/1988 y el 188 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.820-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23-2-1989.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don PAULINO MONSALVE GURREA, en nombre de «Société Chimique des Charbonnages, Société Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-7-1986, referente a la denegación de la patente de invención número 545.844, sobre procedimiento de fabricación de resinas fenólicas, así como contra acuerdo de fecha 19-1-1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 394/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.-3.920-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY contra el acuerdo de concesión del Registro de marca número 1.116.154, denominado «VL», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-10-1987; recurso al que le ha correspondido el número 169/1989.-3.941-E.

GROSSVERSANDHAUS QUELLE GUSTAV SCHICKEDANZ F. G. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-6-1988, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por doña Carmen Martín Bilbao, contra la resolución de fecha 20-2-1987, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.115.029, «Gueyi Guelli», revocándose así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 170/1989.-3.942-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto

contra acuerdo del mismo órgano, que concede el rótulo del establecimiento; recurso al que le ha correspondido el número 843/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-3.943-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 595/1985, a instancia de doña Beatriz Ibáñez González, representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala contra don José Miguel Villarroya Villar, sobre reclamación de 11.644.981 pesetas de principal, más la cantidad de 3.400.000 pesetas, que se calculan, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Urbana. Parcela número 195 de la zona sur de la «Moraleja», situada en la vereda de los álamos, y cuya superficie es de 2.574 metros cuadrados; sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie útil de 288 metros 9 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas con el número 12.498, al tomo 429, libro 376, folio 38.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria para el día 24 de abril de 1989, a las doce de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 24 de mayo de 1989, a las doce de su mañana, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 22 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir 85.729.360 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuntran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.-El Secretario.-2.787-C.

VALENCIA

Edicto

Doña María Josefa Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 177/1989, se tramita expediente a instancia de doña Josefa García Peiol para la declaración de ausencia de su padre don Isidoro García Ortiz.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Josefa Julia Igual.-El Secretario.-4.843-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

La Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 427-430, ejecución número 298/1985, a instancia de Maximino Juan García Álvarez y otros contra Agustín García Ovies Lorenzo, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local en sótano destinado a plazas de garaje del edificio situado en las calles Ramón Pérez de Ayala y España, de Luanco: de 553.90 metros cuadrados. Tomo 1.798, libro 373, folio 76, finca 28.253.8.308.500 pesetas.

Local comercial en entreplanta, con entrada por la escalera A del edificio con frente a las calles San Juan y Párroco G. Pola, de Luanco: superficie 40 metros cuadrados. Tomo 1.512, libro 347, folio 19, finca 26.033.800.000 pesetas.

Local comercial letra J, en semisótano, destinada a usos comerciales del edificio con frente a las calles España y Ramón Pérez de Ayala, de Luanco: superficie 52 metros cuadrados. Tomo 1.798, libro 372, folio 122, finca 28.254.4.160.000 pesetas.

Planta baja cubierta, portal D, del edificio de las calles España y Ramón Pérez de Ayala, de 120 metros cuadrados. Tomo 1.798, libro 372, folio 164, 840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Gijón, en primera subasta, el día 18 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Septima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón, a 6 de marzo de 1989.-La Magistrada, María Eladia Felgueroso Fernández.-La Secretaria, Virginia Moreno Herrero.-2.212-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 32/1988, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado Aurelio González Méndez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las diez y diez, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón, a 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.835-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se hace saber al recluta Prieto Franco, Marcelino, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Guadalcanal (Sevilla), nacido el día 30 de junio de 1968, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR 07, ubicado en Madrid, «Mando Aéreo de Combate», donde tenía

que haber efectuado su presentación el día 16 de julio de 1987 con el R/87, cuarto llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-268.

★

Por la presente se hace saber al recluta Redondo Rivera, Alejandro, hijo de Alejandro y de Socorro, natural de Sevilla, nacido el 14 de junio de 1961, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR 10, ubicado en Getafe, «Base Aérea de Getafe», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 16 de enero de 1988 con el R/88, primer llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-267.

★

Por la presente se hace saber al recluta Urbano Cabezuolo, Angel, hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Sevilla, nacido el día 17 de junio de 1969, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR 19, ubicado en Sevilla, «Aeródromo Militar de Tablada», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 16 de marzo de 1988 con el R/88, segundo llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-266.

★

Por la presente se hace saber al recluta Alonso Bermejo, Pablo, hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Sevilla, nacido el día 21 de septiembre de 1961, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR A-1, ubicado en Cáceres, «Campamento Santa Ana», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 26 de enero de 1988 con el R/88, primer llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-265.

★

Por la presente se hace saber al recluta Campos Gómez, Carlos, hijo de José y de Ana, natural de Sevilla, nacido el día 18 de septiembre de 1969, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR A-6, ubicado en Toledo, «Academia de Infantería», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 26 de julio de 1988, con el R/88, cuarto llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-264.

★

Por la presente se hace saber al recluta Martín González, Antonio, hijo de Pedro y de Encarnación, natural de la Algaba (Sevilla), nacido el día 26 de febrero de 1969, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación urgentemente en el NIR E-1, ubicado en Sevilla, «Acuartelamiento Queipo de Liano», donde tenía que haber efectuado su presentación el día 27 de julio de 1988, con el R/88, segundo llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-263.